



Bogotá D.C. 23 de julio del 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin modificar el artículo 2 del proyecto de Ley No. 237 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL

Artículo 2°. La Nación y el Congreso de la República exaltan la memoria y la contribución a las artes y la cultura por parte del maestro Fernando Botero Angulo, pintor y escultor colombiano que actuó como verdadero embajador de la cultura de Colombia ante el mundo. Realícese acto solemne en el Capitolio Nacional para celebrar su vida y obra, el cual será presidido por la Mesa Directiva del Congreso de la República, la bancada antioqueña, contando con la transmisión del canal Congreso.

ARTICULO PROPUESTO

Artículo 2°. La Nación y el Congreso de la República Colombia exaltan la memoria y la contribución a las artes y la cultura por parte del maestro Fernando Botero Angulo, pintor y escultor colombiano que actuó como verdadero embajador de la cultura de Colombia ante el mundo. Realícese acto solemne en el Capitolio Nacional para celebrar su vida y obra, el cual será presidido por la Mesa Directiva del Congreso de la República, la bancada antioqueña, contando con la transmisión del canal Congreso.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

5:32/--

AQUÍMYE LA DEMOCRACIA

.